

los instrumentos, tanto en el ámbito de prevención, educación como protección, para acabar con el terrorismo machista.

En el marco de las competencias propias hemos actuado en una doble línea. Por una parte, en el ámbito judicial, favoreciendo todos los instrumentos necesarios para combatir y prevenir esta lacra mediante la red de oficinas, mediante la potenciación de las unidades de evaluación, los cursos de formación.

Y en el ámbito de la función pública a través, fundamentalmente, de un marco que fue el II Plan de Igualdad que aprobamos en el pasado 2017, concretamente el día 10 de marzo. Este plan incorpora, como muy bien usted ha señalado, una serie de medidas dirigidas, todas ellas, a proteger a las empleadas públicas víctimas de la violencia de género.

Y una de las medidas más importantes en el marco de este plan es, efectivamente, ese plan de movilidad para las empleadas públicas. Que comprende un doble ámbito de actuación: la elaboración de una guía para que cualquier empleada pública tenga a su disposición todos los recursos que la administración autonómica ha puesto para combatir, ayudarla y protegerla y, en segundo lugar, la aprobación de un protocolo de actuación.

Un protocolo de actuación que lo que permite es poner en marcha, ante un supuesto de violencia y la necesidad de actuar para alejar o trasladar a esa víctima a otra administración, que sea un procedimiento preferente, que sea un procedimiento ágil y que, además, garantice la privacidad de las mismas.

Por otra parte, además, hemos querido que este plan de intermovilidad administrativa alcance a todo el territorio de la Comunitat Valenciana, de ahí, la firma del convenio con la federación de municipios y provincias, se han sumado ya un gran número de ayuntamientos. Y lo que hemos asegurado a través de este convenio es favorecer ese traslado a través de un procedimiento –como he señalado antes– prioritario, flexible, ágil y, además, con carácter privativo.

Pero es más, hemos querido también garantizar esta protección y favorecer esta medida para todas las empleadas públicas que, además; necesiten no solamente trasladarse a otro territorio dentro del marco de la comunidad sino también fuera, a otra comunidad autónoma. Por eso, impulsamos y presentamos nuestro plan ante el ministerio, en la Secretaría de Estado de Función Pública, y lideramos la implantación en el ámbito nacional.

El acuerdo sectorial que se ha firmado recientemente para poner en marcha esa intermovilidad administrativa es fruto y gracias a la propuesta que llevamos desde la Comunidad Valenciana para favorecer y garantizar los derechos de las víctimas, de las empleadas públicas.

Por ello, confío que, a partir de ahora, todas las comunidades autónomas también implementen esta medida que consideramos esencial para garantizar, proteger sus derechos y, sobre todo, facilitar todos los instrumentos necesarios para que las empleadas públicas víctimas de la violencia no encuentren en la administración un obstáculo sino una institución que las apoya y las ayuda.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Passem a la següent pregunta que la formularà la diputada Fabiola Meco, també a la *consellera* de justícia. És la número 1.243.

Senyora Meco, cuando quiera.

La senyora Meco Tébar:

Buenas tardes, señora *consellera*.

Muchas gracias. Muchas gracias, dobles, por estar aquí para responder a esta pregunta y por estar aquí presente en esta sesión de control al Consell en la que falta más de la mitad del Consell. Son ustedes pocos los *consellers* que van a responder a las preguntas de control esta tarde, los que representan tan solo un 5,21% del presupuesto.

Muchas gracias, por tanto, doblemente por estar aquí y por responder a la pregunta que le voy a hacer. Que tiene que ver con una información que aparecía en el *Boletín Oficial del Estado*, publicado el 3 de agosto de 2018, en la que estaba previsto que el Juzgado de lo penal número 17 y 18 de Valencia, constituidos en Paterna y Torrente respectivamente, se decía que cambiarían su sede definitivamente a Valencia y lo harían el 1 de octubre del 2018.

Posteriormente, a petición de la Dirección General de Justicia, instaron ustedes una prórroga, no sin ciertas reticencias por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia que se opuso a esa ampliación del plazo por considerar que era urgente dicho traslado.

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, en todo caso, consciente de que la competencia para materializar los acuerdos de traslado residía, exclusivamente, en La Generalitat decidió acordar en septiembre de 2018 la prórroga del traslado de esos juzgados de lo penal que había pedido su dirección general.

No obstante, advertía, como también lo hacían ustedes, que era necesario que a tal efecto se dotara de los medios personales, materiales, técnicos, informáticos y estructurales necesarios para el traslado, y otorgaba un plazo improrrogable, improrrogable, hasta el 30 de abril del presente año.

Entendemos, evidentemente, que es necesario, que es imprescindible efectuar un traslado ordenado. Que, por supuesto, hay que hacerlo con todo el consenso, con todo el diálogo con las secciones sindicales de justicia; que se den todas las condiciones oportunas para que no se haga recargando el trabajo de los órganos existentes y, con ello, se pueda agudizar el embudo judicial existente.

Pero señora *consellera*, usted sabe bien –como sé yo– que la legislatura está próxima a concluir, queda poco para que culmine y para que llegue esa fecha improrrogable de 30 de abril del 2019.

Entre las últimas plazas vacantes que se han ofertado en el anterior concurso de traslados y que tomaron posesión

este mes de febrero, no se ofertaron las de Paterna ni las de Torrent. No sé si cuando si quiera se publicó el concurso, en el mes de julio de 2018, la *conselleria* ya sabía que no realizaría esa oferta.

En todo caso, a día de hoy, ni jueces ni letrados ni funcionarios saben bien cuando se va a producir. Los acuerdos sindicales –como digo– son precisos, pero también –como le digo– el plazo corre y es improrrogable, como usted bien sabe.

Y a tal efecto, la pregunta que le hago es, ¿si se dan esas condiciones para efectuarlo? Si no se dan, ¿cuándo considera usted que se van a dar? ¿Y qué medidas ha arbitrado la *conselleria* para garantizar que, por fin, ese traslado de los juzgados de Paterna y Torrente se operen tal y como estaba previsto y anunciado?

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Meco.

Consellera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señora Meco.

Mire, en primer lugar, quiero decirle que con este traslado vamos a poner fin a una situación anómala que lo que consagró fue una justicia de primera y una de segunda. Y que ha sido fruto de una decisión, como tantas desacertadas, que se tomó por el gobierno del Partido Popular en el año 2009.

Solamente le voy a dar un dato: la media de resolución de los órganos judiciales de los juzgados de lo penal en Valencia está entre 4 y 10 meses mientras que estos órganos, tanto el de Paterna como el de Torrente y el de Alzira –ya en su momento que también tuvimos que trasladar a Valencia, porque son juzgados cuya sede era Valencia– la media de resolución es de 2 años. Por tanto, desde luego, la medida era necesaria y en eso hemos estado trabajando.

Como muy bien usted ha dicho, hubo una primera decisión, un primer acuerdo, por la comisión permanente fijando un plazo a la vista del acuerdo de la sala de gobierno. Pero es cierto que adoptaron un plazo y una fecha sin tener en cuenta todas las actuaciones necesarias que, además, tenía que poner en marcha la administración autonómica para dar efectividad a ese traslado.

En primer lugar, personal. Por eso le voy a decir los tres ámbitos que eran: personal, tecnológico y acoplamiento y adecuación de espacios. Nosotros hicimos la planificación y, claro, solamente reordenar el personal ya exigía un transcurso de un tiempo determinado porque había que, previamente,

someterlo a una negociación sindical y después publicar los concursos

Se le comunicó al consejo la imposibilidad material de poder ejecutar ese traslado si queríamos hacer las cosas bien y dentro del marco de la legalidad. Por eso se puso el mes de abril. Vamos a cumplir, le puedo asegurar que antes del 15 de abril ambos juzgados estarán ya en la nueva sede de la Ciudad de la Justicia de Valencia.

¿Qué hemos hecho? En primer lugar ya hemos puesto en marcha el procedimiento de reordenación de efectivos y hemos puesto en marcha los concursos. Aquí también nos encontramos con una situación anómala, señora Meco, tratándose de órganos judiciales cuya sede era Valencia, no obstante, estas plazas se crearon en estas localidades.

Con lo que nos encontramos ahora es que estas plazas tenemos que ofertarlas. Estos funcionarios podrán optar o no a esa plaza en Valencia y los que no quieran optar a esa plaza en Valencia se quedarán reasignados como plantilla ficticia hasta que vayamos teniendo plazas y reasignados a los órganos judiciales de ese partido judicial, tanto de Torrente como de Paterna.

El concurso al que usted se ha referido se va a publicar el día 22 de febrero. O sea, vamos, ya se ha realizado el concurso y la publicación está prevista para el día 22.

¿Cuál era otro problema por el cual no se podía trasladar antes? Pues mire, que, precisamente en estos juzgados, ya se había hecho el cambio tecnológico, se había adaptado, se había implementado la versión 19 de Cicerone que permitía las comunicaciones telemáticas, la ciudad de la justicia ha acabado ahora en diciembre la implementación del nuevo sistema. Y por tanto, como eran sistemas incompatibles no nos permitía hacer la migración hasta que no implementáramos la versión 19 que ya está concluida. Por eso se ha empezado a hacer toda la migración de datos, desde ese partido judicial a Valencia, a partir de ese momento.

Y el otro problema que teníamos que dar una solución era, por supuesto, la adecuación de todos los espacios necesarios, que también se ha estado trabajando en ello. Está ya prevista toda la ubicación, todos los medios materiales necesarios, y le puedo asegurar que antes del 15 de abril estos juzgados estarán trasladados.

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Sigue la señora Meco, con la pregunta número 1.553, también a la *consellera* de justicia.

La senyora Meco Tébar:

Efectivamente, sigo para no irme de los tribunales, pero sí me voy a preguntarle en relación a las unidades de valoración